

**AIGÜES MUNICIPALS
DE PATERNA, S.A.**

Informe de Auditoría Operativa 2016

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA

A la Intervención General del Ayuntamiento de Paterna

De acuerdo con el Pliego de Condiciones Contractuales, hemos llevado a cabo una auditoría operativa de AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A. (en adelante la Sociedad) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, con objeto de evaluar en términos de eficacia y eficiencia la gestión de los recursos disponibles, los procedimientos operativos utilizados y la consecución de los objetivos establecidos.

El alcance y naturaleza de nuestro trabajo ha requerido la identificación de las áreas de actuación, análisis de la estructura interna, sistemas de información, planes, objetivos y políticas específicas de cada área, así como la revisión de la información y conclusiones alcanzadas al objeto de determinar las posibilidades más significativas de mejora en el control interno, en los sistemas de información y en eficacia y eficiencia en la gestión de las operaciones realizadas por la Sociedad.

Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el anexo adjunto, no tuvimos conocimiento de ninguna transacción significativa que no haya cumplido los principios de eficacia, eficiencia y economía durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 por parte de AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, basado principalmente en pruebas selectivas, dado que el mismo no tiene como finalidad efectuar un análisis exhaustivo de la eficacia, eficiencia y economía durante el citado periodo, esta opinión no es una aseveración de que se haya cumplido con dichos principios en la totalidad de las transacciones realizadas por la Sociedad.

Grant Thornton



Fernando Baroja Toquero

11 de septiembre de 2017

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos de la auditoría del Sector Público se incluye el evaluar el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos, así como evaluar si la gestión de los recursos se ha desarrollado de forma económica y eficiente. Todo ello conlleva necesariamente que deba existir una serie de estados que permitan evaluar los conceptos anteriormente citados y que se resumen a continuación:

1. La eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de actuación.

La evaluación de la eficacia no puede realizarse sin la existencia de una planificación concreta en unos programas, en los que los objetivos aparezcan claramente establecidos y cuantificados.

2. Una actuación es eficiente cuando con unos recursos determinados se obtiene un resultado máximo o que con un resultado determinado se utilizan los mínimos recursos.

La evaluación de la eficiencia comprende el estudio de:

- ✓ El rendimiento del servicio prestado en relación con su coste.
- ✓ La comparación de dicho rendimiento con una norma previamente establecida.
- ✓ Las recomendaciones para mejorar los rendimientos estudiados.

3. La economía se produce cuando se adquieren los recursos apropiados al más bajo coste.

La evaluación de la economía comprende el conocimiento, determinación y comparación con los correspondientes patrones, de los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento real de las necesidades que deben ser atendidas y comparación con los recursos adquiridos para atenderlas.
- ✓ Determinación de calidades aceptables.
- ✓ Estudio de las condiciones de adquisición.
- ✓ Grado de utilización de los bienes y servicios adquiridos.

Principios de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa se basa en dos principios básicos:

1. Principio de eficacia, eficiencia y economía: la Administración Pública debe ser dirigida de forma que pueda utilizar los fondos públicos de la mejor manera posible.
2. Principio de responsabilidad: las personas que administran los fondos públicos deben ser responsables de una gestión prudente y eficiente de los mismos.

Objeto de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa tiene por objeto verificar los siguientes puntos:

1. Si se han obtenido los objetivos propuestos.
2. Si existen otras alternativas más económicas de obtener los niveles de servicio requeridos.
3. Si la administración está gestionada correctamente.
4. Si la organización estudiada está obteniendo recursos cuyo coste es adecuado a la rentabilidad que se obtiene de los mismos.
5. Si todos los servicios prestados son necesarios.
6. Si es necesario desarrollar nuevos servicios.
7. Si la media de las realizaciones y el sistema de información económica suministran de forma adecuada el grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido.

Condiciones previas para un sistema operativo

Para que pueda existir la posibilidad de realizar una evaluación en términos de eficacia, eficiencia y economía es necesario que se den las siguientes condiciones:

1. Los objetivos deben estar claramente definidos y deben ser medibles y cuantificables.
2. Debe existir un plan de actuaciones dirigido a la obtención de los objetivos anteriormente definidos de la forma más eficaz y eficiente.
3. Los puestos de trabajo, sus funciones y responsabilidades deben estar claramente establecidas.
4. Debe disponerse de suficiente información en relación a los costes y rendimientos que se obtienen e información estadística lo suficientemente amplia y fiable para que exista la posibilidad de realizar comparaciones óptimas.

Problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía

La problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía se produce, fundamentalmente, por las siguientes razones:

1. En ocasiones se dispone de información para la obtención de indicadores de eficacia, y economía, pero, por un lado, la citada información no es tratada con el objeto de obtener dichos indicadores, y por otro lado, no existen patrones ni parámetros previamente establecidos para poder realizar las comparaciones pertinentes.
2. No se dispone de información suficiente para poder cuantificar la consecución de objetivos.

2. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

2.1 Descripción de la Sociedad

AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A. fue constituida el 6 de abril de 2006 como empresa mixta y bajo la forma de sociedad anónima. De acuerdo con sus estatutos, la Sociedad tiene una duración de 25 años y domicilio social en Paterna, se rige por sus Estatutos sociales y por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad tiene por objeto la prestación de los servicios municipales relativos al ciclo integral del agua, comprensivo de las siguientes actividades:

- a) La gestión del abastecimiento de agua potable. Tal actividad comprende la realización de los trabajos que se indican acto seguido a título enunciativo: el alumbrado y extracción de aguas subálveas, así como la captación de aguas superficiales previas las oportunas licencias o concesiones; el tratamiento y potabilización de aguas, cualquiera que sea su origen y distribución a terceros, tanto con fines de consumo humano como para riego u otros usos; el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, depósitos y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la gestión del consumo y distribución de las aguas; el suministro, instalación y mantenimiento de contadores; la determinación de consumos y la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
- b) La gestión del servicio de alcantarillado. Tal actividad comprende la realización de los trabajos que acto seguido se enuncian: la recogida de las aguas residuales y pluviales que se generen en el término municipal y su transporte hasta los puntos de depuración y/o vertido al medio natural; el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, imbornales, pozos de registro, bombeos y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
- c) La gestión del control de vertidos al alcantarillado y dominio público hidráulico. Tal actividad comprende la realización de los controles necesarios para conocer la calidad de las aguas residuales circulantes por las redes de alcantarillado municipal, determinar, en su caso, los orígenes de vertidos contaminantes y adoptar las medidas correctoras contra los vertidos de aguas residuales contaminantes, la obra civil asociada a tales actuaciones, la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
- d) La gestión del servicio de depuración de las aguas residuales, cuya competencia no corresponda a la Generalitat Valenciana. Tal actividad, en su caso, comprende: el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes de colectores generales y estaciones de depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de las tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.

- e) La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes de este artículo, y muy en especial, la realización de estudios y proyectos técnicos de obras, y la realización de estudios de costes y tarifarias.
- f) La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de: a) las redes de distribución, depósitos y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable; b) las conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombeos y demás infraestructuras del servicio de alcantarillado; y, c) las redes de colectores generales, impulsiones, estaciones de tratamiento y depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2016 la actividad básica ha sido la explotación de los servicios municipales relativos al ciclo integral del agua en Paterna.

Las tarifas aplicadas durante el ejercicio son las publicadas el 3 de febrero de 2015 en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) N° 7457. En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV) N° 36, del 23 de febrero 2015, se publican las nuevas tarifas autosuficientes para la Gestión Medioambiental del Ciclo Integral del Agua, por actualización del coste, en todo el término municipal de Paterna. Las tarifas de conservación de contadores son las publicadas en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) N° 7293, del 11 de junio de 2014.

Una vez expirado el periodo de duración de la Sociedad, se revertirá a la entidad local participante el activo y pasivo de la Sociedad, así como todas las instalaciones, bienes y materiales integrantes de los servicios, en condiciones normales de uso, excepción hecha del fondo de reversión para la devolución del capital privado y las reservas; éstas últimas serán revertidas al socio privado en su parte proporcional del capital de la Sociedad.

De acuerdo con la oferta que presentó Aquagest Levante, S.A., por la cual resultó adjudicataria del concurso para la constitución de la Empresa Mixta Aigües Municipals de Paterna, S.A., el socio privado ejecutará y financiará las obras para la Empresa Mixta hasta un total de 15 millones, a tipo de interés cero y a recuperar en el periodo restante desde la ejecución de las obras hasta el final de la empresa. Con fecha 30 de octubre de 2013 el accionista Aquagest Levante, S.A. ha cambiado de denominación social, pasando a denominarse Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante S.A.

La Sociedad está participada en un 49% por Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante S.A., que a su vez está participada de manera indirecta por Suez Spain, S.L., con domicilio social en la calle Santa Leonor 39 de Madrid, a su vez dependiente de Suez, S.A., sociedad dominante del grupo internacional Suez que formula cuentas anuales consolidadas y que se rige por la legislación francesa.

El presupuesto aprobado por el Consejo de Administración de fecha 16 de noviembre de 2015 previsto para el ejercicio 2016, es el siguiente:

	Ejercicio 2016
Importe neto de la cifra de negocios	4.279.354
Ventas	115.704
Prestación de servicios	4.163.650
Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.308.301
Aprovisionamientos	-2.616.579
Consumo de mercaderías	-440.411
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-243.003
Trabajos realizados por otras empresas	-1.933.165
Otros ingresos de explotación	424.057
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	73.655
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	350.402
Gastos de personal	-734.998
Sueldos, salarios y asimilados	-561.842
Cargas sociales	-173.156
Otros gastos de explotación	-1.099.059
Servicios exteriores	-984.500
Tributos	-5.704
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones operac. ctes.	-99.793
Otros gastos gestión corriente	-9.062
Amortización del inmovilizado	-704.520
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	856.556
Ingresos financieros	14.266
De valores negociables y otros instrumentos financieros	14.266
Gastos financieros	-350.403
Por deudas con terceros	-350.403
RESULTADO FINANCIERO	-336.137
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	520.419
Impuestos sobre beneficios	-168.550
RESULTADO DEL EJERCICIO	351.869

2.2 Estructura Organizativa

De acuerdo con los Estatutos de AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A., la dirección y administración de la Sociedad corresponden a la Junta General, al Consejo de Administración y a la Gerencia.

La Sociedad cuenta con un Consejo de Administración que estará formado por once miembros, de los que seis miembros serán designados por la Junta a propuesta del socio público titular de las acciones de clase A y los cinco restantes a propuesta del socio privado titular de las acciones de clase B. La Sociedad cuenta con un Gerente, sobre el que recae la gestión diaria de la Sociedad.

AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A. dispone de un organigrama departamental y funcional, en base a las distintas actividades que desarrolla.

2.3 Estatutos sociales

El artículo 30 de los Estatutos sociales establece que *“en el plazo de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio social, el Consejo de Administración formulará las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado, cuyos documentos firmados por todos los auditores, e informados en su caso, por los Auditores de Cuentas, serán aprobados por la Junta General de Accionistas”*.

Recomendamos la revisión de este artículo y la redacción correcta del mismo: las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados deben de estar firmadas por todos los Administradores, como efectivamente se ha verificado en la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2016, que se encuentran firmadas por los Administradores, no por los Auditores.

2.4 Procedimientos administrativos

La Sociedad tiene elaborados determinados procedimientos que regulan los principales aspectos relativos a la gestión administrativa del personal, las prestaciones de servicios, las compras, etc. Esta herramienta de control interno, que es objeto de ampliación y actualización, debe permitir la racionalización y optimización de los medios personales y materiales al servicio de la Sociedad, constituir un elemento de seguridad jurídica y establecer un mecanismo de evaluación y de establecimiento de medidas y objetivos de calidad. Estos procedimientos se ha comprobado que vienen utilizándose por la Sociedad en las actividades aplicables, cumpliéndose, en general, lo establecido en los mismos.

Se ha verificado que estos procedimientos vienen dados por la matriz del socio privado y que van aparejados a la obtención de determinadas certificaciones de calidad y medioambiente. No obstante, recomendamos que estos procedimientos sean objeto de adaptación a la Sociedad.

2.5 Control presupuestario

La Sociedad basa su gestión en el control presupuestario de ingresos y gastos, imputándose a cada una de las áreas de trabajo (agua, alcantarillado, etc.) sus correspondientes costes e ingresos vinculados.

La implantación de este sistema tiene por objetivo permitir el conocimiento de los costes incurridos en la gestión de cada una de las áreas y de las actuaciones directamente desarrolladas, en sus diferentes líneas, poniendo en relación los costes con los objetivos, y su comparación entre lo realmente ejecutado y lo presupuestado.

2.6 Ejecución presupuestaria del ejercicio 2016

Las previsiones de AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A. para el ejercicio 2016 contemplaban un total de ingresos por actividades de 6.011,71 miles de euros y unos gastos por importe de 5.155,15 miles de euros. Dichos ingresos y gastos se han cumplido por 5.353,05 y 4.398,41 miles de euros, respectivamente.

La comparación entre el presupuesto del ejercicio 2016 y su ejecución, en miles de euros, es la siguiente:

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Desviación	% Desviación
Ingresos totales	6.011,71	5.158,93	-852,78	-14,19%
Gastos totales	-5.155,15	-4.321,48	833,67	-16,17%
Resultado de explotación	856,56	837,45	-19,11	-2,23%
Ingresos financieros	14,26	7,04	-7,22	-50,63%
Gastos financieros	-350,40	-345,94	4,46	-1,27%
Resultado financiero	-336,14	-338,90	-2,76	0,82%
Resultado antes de impuestos	520,42	498,55	-21,87	-4,20%
Impuesto sobre beneficios	-168,55	-137,49	31,06	-18,43%
Resultado del ejercicio	351,87	361,06	9,19	2,61%

El desglose de las partidas más significativas, en miles de euros, es el siguiente:

Ingresos

Ventas	51,71
Derechos acometidas y otros	104,01
Ingresos agua y alcantarillado	4.243,07
Ingresos otras actividades	415,83
Subvenciones	344,31
Ingresos totales	5.158,93

Gastos

Aprovisionamientos	1.827,37
Gastos de personal	754,58
Otros gastos de explotación	1.021,97
Amortizaciones	717,56
Gastos totales	4.321,48

Los gastos de personal del ejercicio 2016 se desglosan en:

Remuneraciones fijas	415,97
Remuneraciones variables, objetivos y otras	72,59
Periodificaciones pagas extra	96,04
Cargas sociales	154,06
Otros gastos sociales	15,72
Indemnizaciones	0,20
Total gastos de personal	754,58

La Sociedad dispone de una aplicación informática donde constan los datos de cada uno de los servicios llevados a cabo. En relación a los presupuestos aprobados para el ejercicio 2016, a partir de la información disponible en la citada aplicación, la Sociedad efectúa una comparación entre las previsiones y los gastos e ingresos reales del ejercicio.

3. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE CONTROL INTERNO

3.1.- Cierres contables y análisis de las desviaciones sobre presupuesto

La Sociedad realiza cierres contables mensuales que ofrecen una imagen de la situación real de AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A. para la toma de decisiones, tanto del Consejo de Administración como de la Gerencia.

Hemos comprobado que la Sociedad realiza el análisis de las desviaciones sobre el presupuesto aprobado del ejercicio, así como daciones periódicas de cuentas por parte de la Gerencia o Dirección de la Sociedad al Consejo de Administración con el fin de informar de la marcha del ejercicio. El análisis debería de contener, además de variaciones en magnitudes y porcentajes, las explicaciones razonadas de los motivos que las producen.

3.2.- Inmovilizado

La Sociedad mantiene integrado en el sistema informático de gestión un inventario del inmovilizado, principalmente formado por instalaciones técnicas y maquinaria asociada a las inversiones que tiene que realizar el socio privado según los estatutos de la Sociedad. El resto de inmovilizado no alcanza el 1% del total.

Recomendamos el cumplimiento estricto de los procedimientos establecidos para el mantenimiento de las instalaciones, debido al volumen que representan dentro del inmovilizado y del activo. Manteniendo actualizado el estado de los elementos del inmovilizado se posibilita, si fuera necesario, registrar correcciones valorativas de los elementos que conforman el activo de la Sociedad.

A su vez, el control del inmovilizado es necesario de cara a la verificación de las inversiones realizadas por el socio privado, en cumplimiento de los estatutos y la documentación relativa a la creación de la empresa mixta, en relación con los planes de inversión y su financiación, titularidad de los bienes y proceso de terminación.

3.3.- Compras y proveedores

Considerando que la Sociedad forma parte del Sector Público, en virtud del artículo 3.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y, por tanto, está sujeta a dicha Ley, hemos constatado que la Sociedad, según las estipulaciones de sus instrucciones internas de contratación, no publica en el perfil del contratante de su página web los procedimientos de contratación con valor estimado superior a 50.000 euros y hasta 200.000 euros, en el caso de obras, o superior a 18.000 euros y hasta 60.000 euros, en el caso de otros contratos. Adicionalmente, en el artículo 9 de sus instrucciones indica que se publicará en el perfil del contratante la adjudicación de los contratos de importe superior a 50.000 euros. Recomendamos equiparar las dos cifras, publicando la adjudicación del contrato y el procedimiento de adjudicación del mismo.

Asimismo, recomendamos modificar las instrucciones internas de contratación, reduciendo el límite a 18.000 euros para los contratos de servicios y suministros, fijando la obligación de incluir en el perfil del contratante los contratos de cuantía superior a la citada e inferior a 60.000 euros, en aras a obtener ofertas más ventajosas para la Sociedad, y al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente a este respecto.

Según los procedimientos de la Sociedad, se dispone de unas instrucciones internas que regulan la selección del contratista y adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada. Se ha constatado que dichas instrucciones de contratación realizan constantes menciones a los distintos artículos de la Ley de 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. La Sociedad ha procedido a la redacción de unas nuevas instrucciones internas de contratación, donde entre otras cuestiones se recogen las consideraciones realizadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Paterna, presentadas en el Consejo de Administración celebrado el 11 de febrero de 2016 y pendientes de aprobación definitiva.

3.4.- Existencias

La Sociedad no mantiene existencia alguna en su poder al cierre del ejercicio, al considerar que el importe que pueda quedar en existencias es poco relevante, ni ha empleado las cuentas de existencias a lo largo del ejercicio. Si bien es cierto que el agua a suministrar a los usuarios de la red gestionada es adquirida en el mismo momento que es suministrada por la Sociedad y, como hemos comprobado en el transcurso del análisis de la documentación necesaria para la elaboración de este informe, la Sociedad mantiene subcontratadas las tareas de mantenimiento y obras de conservación con empresas externas, consideramos que la Sociedad dispone al cierre del ejercicio de productos químicos, reactivos, material de laboratorio y material de oficina, necesarios para la prestación del servicio de suministro del ciclo integral del agua, que deberían figurar como existencias, en tanto suponen aprovisionamientos no consumidos.

3.5.- Confección y posterior control presupuestario

El presupuesto tiene un notable carácter informativo de cara a la confección del Presupuesto del Ayuntamiento de Paterna (predominio de la exigencia legal sobre la necesidad e importancia del control), aunque para la Sociedad se constituye en una herramienta básica de gestión a partir del análisis de las desviaciones y de las causas por las que se han producido.

Recomendamos a la Sociedad que el presupuesto anual se apruebe por la Junta General con anterioridad al inicio del ejercicio correspondiente. Asimismo, la Gerencia de la Sociedad, en base a los cierres mensuales realizados a través de su aplicación informática, debería incidir en documentar y analizar en los Consejos de Administración la evolución presupuestaria y, en su caso, las medidas correctoras adoptadas.

3.6.- Indicadores de gestión

La Sociedad cuenta con determinados indicadores de gestión incluidos en los Sistemas de gestión de la calidad y gestión medioambiental de AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, S.A., donde figuran objetivos que pretenden alcanzarse en sus áreas de actividad. No obstante, consideramos que la Sociedad, para el adecuado seguimiento de los servicios prestados y de la consecución de los objetivos perseguidos, debería complementar los citados indicadores con otros que incidan en variables no contenidas en sistemas de gestión de la calidad. La aprobación de estos indicadores debe efectuarse con anterioridad al inicio del ejercicio en el que vayan a aplicarse.

Asimismo, el establecimiento de indicadores de gestión permite la cumplimentación de la información económica que debe contener el informe de gestión que acompaña las cuentas anuales, vinculando las actividades desarrolladas durante el ejercicio con el cumplimiento de los objetivos, con los estados financieros y con los resultados financieros.

3.7.- Empresas vinculadas

La Sociedad mantiene de forma recurrente determinadas contrataciones con los socios de la empresa, tanto con el socio privado como el socio público.

Las transacciones entre la Sociedad y las empresas que conforman el grupo en el que está integrado el socio privado responden a la presunción de que dichas transacciones se realizan, bajo un análisis de fondo económico, de acuerdo con el tráfico habitual de la entidad o que su precio de ejecución es similar al que se aplicaría a las operaciones con terceros, ya que en otro caso habría que valorar su contenido.

Recomendamos a la Sociedad documentar suficientemente estos extremos, sobre todo en relación a los precios de transferencia aplicados.